

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, de acuerdo a los hechos públicos acontecidos en la Escuela provincial N°13 "Almirante Guillermo BROWN" en el marco del Programa de Integración Escolar (PIE) siendo un establecimiento de Jornada Completa, y la problemática que suscita el normal desarrollo de sus actividades no garantizando la asistencia integral comprometida y adecuada de los niños, detallando lo siguiente:

a) sobre el servicio de comedor escolar:

1. cuántos niños acuden;
2. cantidad de personal de cocina que cuenta el establecimiento y si es el necesario para su efectiva función, en caso negativo, informe acciones llevadas a cabo para prevenir la problemática;
3. si cuenta con los elementos de vajilla necesarios para su correcta ejecución;
4. si el viernes 7 de abril el comedor funcionó normalmente, en caso negativo explique el motivo;
5. acciones que se llevaron a cabo en caso de ausencia de su normal funcionamiento;

b) sobre las instalaciones del establecimiento:

1. condiciones de los artefactos eléctricos;
2. cantidad y estado de sanitarios en actual funcionamiento;
3. aptitud del horno de la cocina y del lavavajilla; y
4. aporte otro dato que resulte de interés sobre la situación.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en relación a la propuesta de gestión escolar centrada en el aprendizaje del Programa de Integración Escolar (PIE), detallando lo siguiente:

1. nómina de establecimientos escolares en la Provincia que implementan el



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

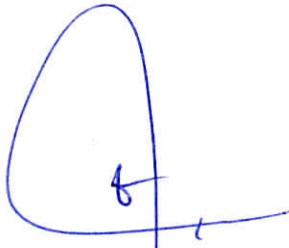
Programa Jornada Completa;

2. detalle de talleres de cada establecimiento aprobados en el Programa;
3. si funcionan normalmente en cada escuela; en caso negativo explique la razón;
4. cómo están distribuidas las horas de los talleres en el sistema escolar; y
5. modo de contratación de los profesionales explicitando si cuentan con título habilitante o supletorio.

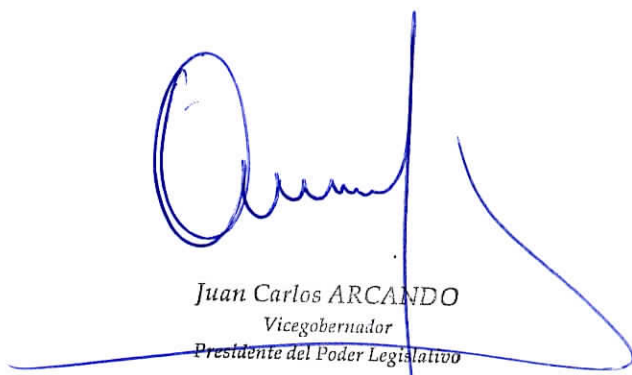
Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 159 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo